

DOCENTIA-UNIR

Preguntas frecuentes

Programa de Evaluación de la calidad Docente en UNIR
[Convocatoria 2025-2026](#)

Oficina Técnica de Evaluación Docente
evaluacionpdi@unir.net

Contenido

I. Aspectos generales	5
¿Qué es DOCENTIA?	5
¿Cuáles son sus objetivos?	5
¿Qué requisitos debo cumplir?	5
¿Puedo participar si no tengo el título de doctor?	6
¿Cómo solicito mi participación?	7
¿Qué aspectos se evalúan?	7
¿Cómo se evalúa?	7
¿Qué años se evalúan?	9
¿Qué resultado puedo obtener?	10
¿Qué valor tiene DOCENTIA en los procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes de la ANECA?	10
¿El informe provisional de DOCENTIA es válido para los procesos de acreditación de la ANECA?	11
¿Cuánto tardaré en obtener los resultados de la evaluación?	11
¿Puedo solicitar el informe definitivo antes del plazo señalado en la convocatoria para ello?	11
¿Qué puedo hacer si estoy en desacuerdo con los resultados de mi evaluación?	11
¿Qué sucede si mi evaluación es ‘No positiva’?	11
Recientemente he cambiado de centro; ¿me puede afectar en los resultados de la evaluación?	12
¿Qué datos se difunden y quién tiene acceso a ellos?	12
¿Qué es la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED)?	12
II. Solicitud de participación	13
¿Cuándo comienza y cuándo termina el plazo para presentar la solicitud de participación?	13
Los datos precargados en la solicitud son incorrectos; ¿cómo los corrijo?	13
¿Qué debe incluir el apartado ‘Títulos oficiales con dedicación en el periodo a evaluar’?	13
¿El apartado ‘Títulos oficiales con dedicación en el periodo a evaluar’ debe incluir los títulos en que sólo he participado como director de TFG o TFM o como profesor de prácticas?	14

¿Por qué debo aceptar “el uso y tratamiento de mis datos personales para los fines del programa”?	14
¿Cómo puedo saber si mi solicitud de participación ha sido aceptada?	14

III. Autoinforme del docente.....15

¿Cuándo comienza y cuándo termina el plazo para presentar el autoinforme?	15
¿Dónde se encuentra el autoinforme y cómo debo completarlo?	15

III.1. Dudas frecuentes respecto a méritos específicos..... 16

¿Cómo puedo saber qué méritos concretos se valoran en DOCENTIA?	16
¿Puedo incluir méritos que no haya desarrollado en el ámbito de UNIR?	16
¿Puedo incluir un mérito en varios apartados?	16
¿Puedo incluir la dirección de tesis doctorales?	16
¿Puedo incluir la participación en tribunales de tesis doctorales?	17
He sido ‘Referee’ o ‘Experto externo’ de una tesis doctoral, ¿puedo incluirlo como mérito?	17
He sido miembro suplente de un tribunal de tesis doctoral, ¿puedo incluirlo como mérito?	17
Tengo reconocidos sexenios de investigación, ¿puedo incluirlos como mérito?	17
Participo como docente en un centro asociado con UNIR (por ejemplo, CUNIMAD), ¿puedo incluirlo como mérito?	17
He realizado o actualizado contenidos de una asignatura para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?	18
He sido impartidor de cursos del Plan Anual de Formación del PDI para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?	18
He sido ‘Tutor de seguimiento’ en el ‘Programa de Acompañamiento en Centros Educativos’ (PACE), ¿puedo incluirlo como mérito?	18
¿Puedo incluir mis conocimientos de idiomas?	18
Pertenezco a una asociación o a una fundación vinculada a la educación, ¿puedo incluirlo como mérito?	19
He obtenido una evaluación positiva en un programa DOCENTIA de otra universidad, ¿puedo incluirlo como mérito?	19
III.2. Pestaña ‘Autoevaluación’	19
En el indicador 1.1.1., apartado ‘Asignaturas impartidas’, ¿qué debo hacer?	19
En el indicador 1.1.1., ¿en qué casos se tiene en cuenta la reducción de horas docentes?	19

En el indicador 1.1.1., ¿se tiene en cuenta la dirección de TFG y TFM para el cómputo del encargo docente?	19
En el indicador 1.1.2., ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘Mentor de profesores’?.....	20
En el indicador 1.1.2., ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘Profesor formador’?.....	20
En el indicador 1.1.2., ¿a qué se refiere el término ‘Master Class’?	20
En el indicador 1.2.1., ¿qué ‘elaboración de contenidos’ docentes puedo incluir?.....	20
En el indicador 1.3.1., ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘coordinador de asignatura’?.....	21
En el indicador 1.3.2., ¿a qué figura académica se refiere el cargo de “coordinador de TFG/TFM” (reconocido en el protocolo de nombramientos de UNIR)?	21
¿Qué se valora en la dimensión 4?	21
En el indicador 4.1.1., ¿qué ‘cursos de especialización o postgrados’ y qué ‘congresos, seminarios, foros o encuentros profesionales’ puedo incluir?.....	22
En el indicador 4.1.2., ¿qué ‘proyectos de innovación docente’ puedo incluir?	22
En el indicador 4.1.3., ¿qué ‘experiencia profesional’ puedo incluir?	22
III.3. Pestaña ‘Cuestionario’	23
¿Cuál es la función del ‘Cuestionario’?.....	23
¿Qué incidencia tiene el ‘Cuestionario’ en la puntuación final?	23
III.4. Pestaña ‘Reflexión’	23
¿Cuál es la función de la ‘Reflexión’?	23
¿Qué incidencia tiene la ‘Reflexión’ en la puntuación final?	23
III.5. Justificación de los méritos alegados.....	24
¿En necesario adjuntar evidencias que justifiquen los méritos presentados?	24
La aplicación informática no me permite cargar los archivos de evidencia, ¿qué debo hacer?.....	24
¿Cómo puedo conseguir los justificantes que evidencien los méritos (desarrollados en UNIR y evaluados en la convocatoria) que he añadido yo mismo en el autoinforme?.....	25
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.1.2.	25
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.2.1.	25
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.3.1.	26
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.3.2.	26
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.1.	27

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.2.....	28
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.....	28
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.2.1.....	29
Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.3.1.....	30
IV. Otras fuentes de información para la evaluación	31
IV.1. Encuestas de satisfacción de los estudiantes.....	31
¿Cómo influyen las encuestas de estudiantes en los resultados?.....	31
¿Qué sucede si de una asignatura no hay encuestas, o tiene tan pocas que no es posible extraer conclusiones de ellas?	31
¿Cómo puedo obtener los resultados de las encuestas de estudiantes?.....	31
IV.2 Tasas de éxito de las asignaturas.....	32
¿Cómo influyen las tasas de éxito en los resultados?.....	32
IV.3. Informe de responsable académico	32
¿Qué es el Informe de Responsable Académico (IRA)?	32
¿Cómo influye el informe de responsable académico en los resultados?	32
V. Otras cosas a tener en cuenta	33
¿Puedo renunciar a la evaluación una vez que mi solicitud de participación ha sido aceptada?	33

I. Aspectos generales

¿Qué es DOCENTIA?

DOCENTIA es el programa de evaluación de la calidad docente con el que UNIR, siguiendo los requerimientos de la ANECA y los estándares de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior, fomenta una cultura de excelencia académica. Con su implantación, la Universidad pretende el desarrollo de su profesorado, mediante la implementación de acciones de mejora, cuando el resultado no es totalmente satisfactorio, o de reconocimiento y estímulo, en el caso de evaluaciones positivas. Además, en el marco global de UNIR, DOCENTIA se contempla como un eje fundamental de su planificación estratégica.

¿Cuáles son sus objetivos?

El programa tiene como finalidad garantizar la calidad de la docencia en UNIR y apuntalar un proceso de mejora continua que favorezca a toda la comunidad universitaria. En este sentido, los objetivos concretos de DOCENTIA-UNIR son:

- Promover la mejora de la actividad docente en UNIR y, por extensión, la mejora de la calidad universitaria.
- Proporcionar información al profesorado sobre su actividad docente, facilitando su mejora y perfeccionamiento.
- Ayudar a los profesores inmersos en procesos de acreditación, facilitándoles datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente, que le permitan demostrar la calidad de su docencia en las distintas fases de su carrera profesional.
- Fomentar una cultura de excelencia académica y su reconocimiento.
- Contribuir al desarrollo de programas de formación del profesorado ajustados a sus necesidades docentes.
- Aportar información para otros programas de evaluación de la calidad, tanto en el ámbito interno como en el externo de la universidad. Especialmente, se piensa en aportar evidencias para los SGIC de los títulos, así como para la acreditación institucional de los centros.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Para que la tarea de un profesor pueda ser valorada, es necesario que UNIR cuente con datos suficientes de su labor docente en el periodo a evaluar. En consecuencia, los requisitos de participación se concretan en cada convocatoria.

La convocatoria 2025-2026 contempla dos modalidades de participación, establecidas sobre todo en función de la antigüedad del profesorado y la docencia impartida en UNIR. Las condiciones necesarias para ser evaluado en cada una de ellas son:

	MODALIDAD GENERAL	MODALIDAD INICIAL
1	Tener docencia en los 5 cursos previos de referencia para la evaluación – 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024 – habiendo impartido como mínimo una promoción en cada curso.	Tener docencia en los 2 cursos previos de referencia para la evaluación – 2022/2023 y 2023/2024 – habiendo impartido como mínimo una promoción en cada curso.
2	No haber participado en anteriores convocatorias - excepto los participantes de la primera convocatoria (2019-2020) no presentados en la quinta (2024-2025), que pueden volver a presentarse - entendiéndose que ha participado quien llegó al final del proceso y obtuvo una evaluación positiva.	No haber participado en anteriores convocatorias, entendiéndose que ha participado quien llegó al final del proceso y obtuvo una evaluación positiva.
3	Contar con contrato laboral indefinido en el momento de la solicitud.	
4	La participación es voluntaria al tratarse de una convocatoria experimental.	
5	Profesorado adscrito a uno de los 6 centros que imparten grados y másteres.	
6	Abierto a todas las categorías profesionales del Grupo I incluidas en el convenio colectivo vigente.	
7	Haber ejercido la docencia en grados, másteres oficiales o doctorado en cualquiera de los diferentes roles docentes (impartidor, corrector, dirección de TFE, director/tutor de tesis o profesor de prácticas).	
	<i>De manera excepcional, y a criterio de la Comisión Técnica de Evaluación de la Calidad Docente del programa, podrá autorizarse la participación en el proceso de evaluación de aquellos profesores que, no cumpliendo estrictamente alguno de los requisitos establecidos, concurren circunstancias que, a juicio de la Comisión, favorezcan su participación en procesos de desarrollo docente.</i>	

¿Puedo participar si no tengo el título de doctor?

Sí, siempre que cumplas los requisitos publicados en cada convocatoria.

¿Cómo solicito mi participación?

DOCENTIA-UNIR se desarrolla en convocatorias anuales. En el momento del lanzamiento de una nueva edición, se publican en la [web de DOCENTIA-UNIR](#) las condiciones que la definen y se envía a los profesores que las cumplen una invitación para participar en ella.

- Para solicitar la participación, **es necesario que esperes a la recepción de un correo de invitación**. Cuando lo recibas, debes completar **un formulario en línea** situado en la [plataforma DOCENTIA-UNIR](#), a la que se accede mediante la dirección del correo electrónico de UNIR y la contraseña personal.

¿Qué aspectos se evalúan?

La valoración planteada por DOCENTIA no se limita a una suma de méritos, sino que tiene en cuenta el modo en que el profesor planifica, desarrolla y mejora la enseñanza, así como las competencias, conocimientos y habilidades que los estudiantes adquieren con ella. Por ello, DOCENTIA-UNIR plantea cuatro dimensiones de análisis:

1. Planificación de la actividad docente
2. Desarrollo de la actividad docente
3. Resultados de la actividad docente
4. Investigación, innovación y mejora de la actividad docente

¿Cómo se evalúa?

El modelo que evalúa la calidad docente en UNIR se basa en 4 grandes dimensiones de la docencia, que se dividen en 13 subdimensiones, que a su vez se concretan en un total de 19 indicadores. Para informar cada uno de los indicadores, se triangulan datos procedentes de diversas fuentes, como son:

- **el propio profesor**; es el protagonista de la evaluación, e informa de los datos docentes evaluables mediante la elaboración del 'Autoinforme del docente'.
- **los estudiantes**, como principales beneficiarios de la acción educativa. Su valoración se mide a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción
- **el responsable académico** del evaluado, que completa un informe sobre el docente
- **las bases de datos institucionales**, que aportan información sobre el encargo docente del profesor, las tasas de éxito de la docencia que imparte, la participación en tribunales de TFE y los cargos académicos certificados por Secretaría General.

De manera complementaria, se valora:

- **La docencia en programas de doctorado, con la que se pueden obtener hasta 10 puntos extra**, que se calculan en función de:
 - ✓ Número de tesis dirigidas o codirigidas defendidas en el periodo evaluado.
 - ✓ Nivel de satisfacción de los doctorandos (hayan presentado o no sus tesis) con la labor docente de sus directores, codirectores o tutores en el periodo evaluado.

- la capacidad reflexiva del profesor sobre su propia práctica. Ésta puede proporcionar hasta 5 puntos extra, si se siguen las instrucciones y se cumplen los criterios concretados en el apartado 'Reflexión' del autoinforme.
- La puntuación total obtenida en la evaluación nunca podrá rebasar la puntuación máxima prevista en el modelo (200 o 140 puntos, dependiendo de la modalidad de participación).

Considerando todo lo anterior, el modelo DOCENTIA-UNIR se resume en la siguiente tabla:

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	MODALIDAD INICIAL	MODALIDAD GENERAL				FUENTES
		Puntuación máxima		Puntuación máxima	Nivel mínimo ¹		
1. Planificación de la actividad docente	1.1 Encargo docente	3,5	10,5	5	15	n. a.	Docente Org. Docente
	1.2 Planificación de la enseñanza	2,1		3			Docente
	1.3 Coordinación	4,9		7			Docente Secretaría General
2. Desarrollo de la actividad docente	2.1 Cumplimiento de la labor docente	7	63	10	90	50	Docente Resp. académicos Estudiantes
	2.2 Organización de la enseñanza	14		20			Docente Estudiantes
	2.3. Metodología docente	28		40			Docente Estudiantes
	2.4 Corrección y evaluación	14		20			Docente Estudiantes
3. Resultados de la actividad docente	3.1 Rendimiento	10,5	49	15	70	29	Intel. Institucional
	3.2 Eficacia	14		20			Docente Estudiantes
	3.3 Satisfacción	24,5		35			Docente Resp. Académicos
4. Investigación innovación y mejora de la actividad docente	4.1 Innovación y mejora docente	10,5	17,5	15	25	8	Docente
	4.2 Investigación	3,5		5			Docente
	4.3 Producción académica y científica	3,5		5			Docente
Puntos extra por participación, como director o tutor de tesis, en programas de doctorado de UNIR		10*					
Puntos extra por 'Reflexión' del autoinforme		5*					
Total		140		200			

*La puntuación final máxima asignada no podrá superar 200 puntos en el caso de la modalidad general o 140 puntos en el caso de la inicial.

¹ Puntuación mínima necesaria, en cada una de las dimensiones, para poder optar a la categoría de *Excelente* (v. [¿Qué resultado puedo obtener?](#)).

¿Qué años se evalúan?

La convocatoria 2025-2026 contempla dos modalidades de participación; los años evaluados en cada una de ellas son:

- **Modalidad general**
 - ✓ Dimensiones 1, 2 y 3: se evalúan los cursos académicos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.
 - ✓ Dimensión 4: se evalúan los años naturales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- **Modalidad inicial**
 - ✓ Dimensiones 1, 2 y 3: se evalúan los cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.
 - ✓ Dimensión 4: se evalúan los años naturales 2023 y 2024.

- ✓ Ten en cuenta que en las dimensiones 1, 2 y 3, y con el fin de homogeneizar criterios, se consideran los siguientes intervalos de fechas:

- En la pestaña 'Auto-Evaluación':
 - **Curso 2019-2020:** 01/03/2019-29/02/2020
 - **Curso 2020-2021:** 01/03/2020-28/02/2021
 - **Curso 2021-2022:** 01/03/2021-28/02/2022
 - **Curso 2022-2023:** 01/03/2022-28/02/2023
 - **Curso 2023-2024:** 01/03/2023-29/02/2024
- En la pestaña 'Doctorado':
 - **Curso 2019-2020:** 01/10/2019-31/09/2020
 - **Curso 2020-2021:** 01/10/2020-31/09/2021
 - **Curso 2021-2022:** 01/10/2021-31/09/2022
 - **Curso 2022-2023:** 01/10/2022-31/09/2023
 - **Curso 2023-2024:** 01/10/2023-31/09/2024

- ✓ **En la dimensión 4** se consideran años naturales porque los méritos que le corresponden (publicaciones o congresos, entre otros) no se relacionan con el desarrollo de los cursos académicos (v. ¿Qué se valora en la dimensión 4?).

¿Qué resultado puedo obtener?

Las calificaciones obtenidas por el profesor van asociadas a su modalidad de participación y a la puntuación obtenida. Estas son:

MODALIDAD GENERAL	
Resultado	Criterios de calificación
A. Excelente	• Para obtener esta calificación, es necesario cumplir tres condiciones: 1. Obtener una puntuación igual o superior a 160 puntos. 2. Superar las puntuaciones mínimas en las dimensiones de 'Desarrollo' (50 puntos), 'Resultados' (29 puntos) e 'Investigación, Innovación y Mejora' (8 puntos). 3. Estar situado por encima del percentil 90 en la distribución de puntuación total del conjunto de participantes en la convocatoria.
B. Muy positiva	• Los que, habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 160 puntos y superado las puntuaciones mínimas en las dimensiones de 'Desarrollo', 'Resultados' e 'Investigación, Innovación y Mejora', se sitúan por debajo del percentil 90 de distribución de puntuación total del conjunto de participantes de la convocatoria. • Obtener entre 135 y 159,99 puntos.
C. Positiva	• Obtener entre 110 y 134,99 puntos.
D. No positiva	• No alcanzar las puntuaciones anteriores (menos de 110 puntos).
MODALIDAD INICIAL	
Resultado	Criterios de calificación
Muy positiva	• Obtener entre 110 y 140 puntos.
Positiva	• Obtener entre 80 y 109,99 puntos.
No positiva	• No alcanzar las puntuaciones anteriores (menos de 80 puntos)

¿Qué valor tiene DOCENTIA en los procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes de la ANECA?

En las acreditaciones a **Profesor Titular** y **Catedrático**, una calificación positiva en DOCENTIA se traduce en puntos valiosos y facilita el proceso (v. Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación, punto 2.2.; y [Anexos para universidades y personas que evalúan: Anexo I. Modelo de Certificado de la evaluación de la actividad docente del profesorado](#)).

En las acreditaciones a **Profesor contratado doctor** y **Profesor de universidad privada** (programa PEP), la ANECA considera y puntúa las evaluaciones sobre la calidad de la docencia aportadas por el solicitante (v. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación).

¿El informe provisional de DOCENTIA es válido para los procesos de acreditación de la ANECA?

No.

El profesor recibe un informe provisional para que, si lo considera necesario, pueda presentar alegaciones a su evaluación. La ANECA solo tiene en cuenta los informes definitivos, remitidos a todos los profesores una vez finalizados los periodos de alegaciones y de recurso ante el Rector. Concretamente, en UNIR facilitamos un certificado firmado por el Rector, si se ha logrado una calificación positiva, que es lo que servirá para las acreditaciones.

¿Cuánto tardaré en obtener los resultados de la evaluación?

Está previsto que los participantes en la convocatoria 2025-2026 obtengan tanto su informe final como, si han tenido una evaluación positiva, su certificado de participación en julio de 2026.

¿Puedo solicitar el informe definitivo antes del plazo señalado en la convocatoria para ello?

No.

Las puntuaciones de algunos participantes pueden variar en la fase de alegaciones, modificando su posición respecto al resto de evaluados. Como la obtención de la calificación de 'Excelente' por parte de un participante depende, entre otras cosas, de su posición respecto a los demás (v. [¿Qué resultado puedo obtener?](#)), la Oficina Técnica de Evaluación Docente solo emitirá los informes definitivos tras los periodos de alegaciones y de recurso ante el Rector.

¿Qué puedo hacer si estoy en desacuerdo con los resultados de mi evaluación?

Tras la notificación del informe provisional de resultados, a partir del día siguiente, dispondrás de diez días para presentar **alegaciones** a través de la aplicación. Las alegaciones serán analizadas por la Comisión Técnica de Evaluación Docente (CTECD), que, tras ello, emitirá un informe de resolución. Si no estás de acuerdo con la resolución de la CTECD, podrás interponer un **recurso en última instancia ante el Rector**.

¿Qué sucede si mi evaluación es 'No positiva'?

DOCENTIA no supone un cuestionamiento del trabajo del profesor, sino un instrumento para su progreso, por ello, quien haya obtenido la calificación 'No positiva' deberá realizar un plan de mejora personalizado. Tras la finalización del plan, el profesor tendrá la oportunidad de presentarse a una de las dos siguientes convocatorias.

Recientemente he cambiado de centro; ¿me puede afectar en los resultados de la evaluación?

No. La adscripción a un centro concreto sólo determina qué subcomisión será la encargada de valorar tu docencia; no afecta a la puntuación final.

¿Qué datos se difunden y quién tiene acceso a ellos?

Con los datos recabados, al finalizar la convocatoria se emiten cinco tipos de informes:

1. **Informe individual**, dirigidos a cada profesor con los resultados de su propia evaluación. Son confidenciales.
2. **Informe de resultados globales**, de carácter público. Presenta los resultados de la evaluación con datos agregados, sin que se pueda identificar a los participantes. Se publica en la web de UNIR, procurando su máxima difusión.
3. **Informes de resultados por titulaciones**, de carácter público. Presentan los resultados de evaluación de forma agregada, sin que se pueda identificar a los participantes. De especial interés para los estudiantes, se publican en la web de UNIR.
4. **Informe de resultados para responsables de centro**. Recogen el listado de profesores participantes en la convocatoria, los resultados obtenidos por cada uno de ellos y sus efectos. Son de uso interno, y su consulta se realiza con la necesaria aceptación de las condiciones de confidencialidad y cautela.
5. **Informe de resultados para departamentos con responsabilidad sobre el profesorado** (Calidad, Departamento de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural, Vicerrectorado de Organización y Planificación Académica y Vicerrectorado de Investigación). Recogen el listado de profesores participantes en la convocatoria, los resultados obtenidos por cada uno de ellos y sus efectos. Son de uso interno, y su consulta se realiza con la necesaria aceptación de las condiciones de confidencialidad y cautela.

El profesorado que solicita su participación en el programa acepta el uso y tratamiento de sus datos personales para los fines explicitados en el [Manual de evaluación de la calidad docente en UNIR](#) (v. [¿Por qué debo aceptar “el uso y tratamiento de mis datos personales para los fines del programa”?](#)).

¿Qué es la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED)?

La OTED es la oficina que gestiona y coordina el programa DOCENTIA-UNIR. Además, facilita formación, información y apoyo técnico al profesorado, responsables académicos y evaluadores durante las distintas fases del programa. Está integrada en el Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural.

II. Solicitud de participación

¿Cuándo comienza y cuándo termina el plazo para presentar la solicitud de participación?

Podrás completar y presentar tu solicitud de participación en DOCENTIA-UNIR 2025-2026 en la primera quincena de octubre de 2025. Antes de esa fecha no estará disponible en la aplicación del programa.

Los datos precargados en la solicitud son incorrectos; ¿cómo los corrijo?

Es muy importante que revises los datos precargados en la solicitud de participación para poder corregir los posibles errores cuanto antes y que no afecten a las demás fases del proceso de evaluación.

- ✓ Si hay errores en los títulos oficiales en los que tuviste dedicación docente durante el periodo a evaluar o en otros datos, ponte en contacto con la Oficina Técnica de Evaluación Docente (evaluacionPDI@unir.net).
 - No obstante, debes tener en cuenta que los datos reflejados en el apartado 'Títulos oficiales con dedicación en el periodo a evaluar' **se refieren al periodo evaluado, y no a tus circunstancias actuales.**

¿Qué debe incluir el apartado 'Títulos oficiales con dedicación en el periodo a evaluar'?

Depende de la modalidad en la que seas evaluado:

- ✓ **Modalidad general:**
 - ✓ **Debe incluir** las titulaciones de grado, máster y doctorado de UNIR en las que participaste como docente durante los cursos académicos **2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.**
 - ✓ **No debe incluir** los títulos correspondientes a los cursos académicos **2018-2019 y 2024-2025** ni los relativos a otras universidades.
- ✓ **Modalidad inicial**
 - **Debe incluir** las titulaciones de grado o máster o doctorado de UNIR en las que participaste como docente durante los cursos académicos **2022-2023 y 2023-2024.**
 - **No debe incluir** los títulos correspondientes a los cursos académicos **2021-2022 y 2024-2025** ni los relativos a otras universidades.

¿El apartado ‘Títulos oficiales con dedicación en el periodo a evaluar’ debe incluir los títulos en que sólo he participado como director de TFG o TFM o como profesor de prácticas?

Sí; ambos son roles docentes considerados en el programa.

¿Por qué debo aceptar “el uso y tratamiento de mis datos personales para los fines del programa”?

Sólo si aceptas el “uso y tratamiento de tus datos personales para los fines del programa” la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED) y los evaluadores podrán consultar las fuentes de información necesarias para efectuar la evaluación. Si no lo aceptas, al no tener acceso a la información relativa a tu docencia, no será posible tu participación.

- ✓ En los informes finales de cada convocatoria se presentan los resultados de forma agregada, sin que pueda identificarse a los participantes (v. [¿Qué datos se difunden y quién tiene acceso a ellos?](#)).

¿Cómo puedo saber si mi solicitud de participación ha sido aceptada?

En la segunda quincena de octubre de 2025 recibirás un mensaje en el que se te comunica si has sido o no aceptado.

III. Autoinforme del docente

¿Cuándo comienza y cuándo termina el plazo para presentar el autoinforme?

Podrás completar y presentar el autoinforme del docente **desde octubre, una vez aceptada la solicitud de participación, y hasta mediados de diciembre de 2025**. Ten en cuenta que debes rellenarlo en línea, y que antes de esa fecha no estará disponible en la aplicación del programa.

- Puedes ver qué tipo de información se solicita consultando el ‘Modelo de autoinforme del docente’ en la [web](#) del programa.
- V. [¿Cómo solicito mi participación?](#)

¿Dónde se encuentra el autoinforme y cómo debo completarlo?

El autoinforme –que debes completar en línea– se encuentra en la [plataforma informática DOCENTIA-UNIR](#). Tras acceder a ella, encontrarás seis pestañas: ‘Presentación’, ‘Datos del Docente’, ‘Auto-Evaluación’, ‘Doctorado’, ‘Cuestionario’ y ‘Reflexión’. Pincha en cada una de ellas, de manera que puedas:

- Leer la ‘Presentación’ del formulario, donde encontrarás el resumen del modelo y de la información que se requiere en cada pestaña.
- Revisar la información que consta en ‘Datos del docente’ (trasladada desde tu solicitud de participación).
- Completar las pestañas ‘Autoevaluación’, ‘Cuestionario’ y ‘Reflexión’.
- ✓ Ten en cuenta que, si no has sido director o tutor de tesis en programas de doctorado de UNIR, la pestaña ‘Doctorado’ no contendrá información.

III.1. Dudas frecuentes respecto a méritos específicos

¿Cómo puedo saber qué méritos concretos se valoran en DOCENTIA?

Tanto los méritos concretos que se valoran en DOCENTIA como la puntuación asociada a cada uno de ellos están descritos en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#) (fichas de los indicadores).

¿Puedo incluir méritos que no haya desarrollado en el ámbito de UNIR?

Sí, pero sólo en la dimensión 4 ('Investigación, innovación y mejora de la actividad docente').

En las otras tres dimensiones ('Planificación de la actividad docente', 'Desarrollo de la actividad docente' y 'Resultados de la actividad docente') no se valorarán los méritos que no se hayan desarrollado en UNIR.

¿Puedo incluir un mérito en varios apartados?

No. Un mérito susceptible de ser evaluado en varios apartados sólo podrá presentarse en uno de ellos.

- Si, por ejemplo, asistes a un congreso (indicador 4.1.1.) en el que además participas presentando un trabajo (indicador 4.1.1.) que luego es publicado (indicador 4.3.1), para incluir los tres méritos debes presentar evidencia de cada uno de ellos. Esto es así porque un justificante de ponencia no demuestra ni la asistencia a la totalidad de las sesiones de un congreso ni la publicación de actas.
- Si cuentas con un único justificante en el que se mencionan expresamente las tres cosas, deberás adjuntar el mismo documento en los tres sitios.

¿Puedo incluir la dirección de tesis doctorales?

Si has dirigido tesis que han sido presentadas en UNIR en los años objeto de evaluación, aparecerán en la pestaña 'Doctorado' y no debes incluir nada; si se trata de tesis presentadas en otras universidades, debes incluir el dato en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional', como 'Colaboración puntual'.

¿Puedo incluir la participación en tribunales de tesis doctorales?

Sí, siempre que haya sido una participación **efectiva**, y teniendo en cuenta que:

- ✓ La participación efectiva en **tribunales de tesis de UNIR** se debe incluir en el indicador '1.1.2. Diversidad de la docencia', como 'Miembro de tribunal de tesis de doctorado' (v. Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.1.2.).
- ✓ La participación efectiva en **tribunales de tesis de otras instituciones** se debe incluir en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional', como 'Colaboraciones puntuales en instituciones del ámbito educativo y evaluación educativa' (v. Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.).

He sido '*Referee*' o 'Experto externo' de una tesis doctoral, ¿puedo incluirlo como mérito?

No. El programa DOCENTIA-UNIR valora la **participación efectiva** en tribunales de tesis.

He sido miembro suplente de un tribunal de tesis doctoral, ¿puedo incluirlo como mérito?

No. El programa DOCENTIA-UNIR valora la **participación efectiva** en tribunales de tesis.

Tengo reconocidos sexenios de investigación, ¿puedo incluirlos como mérito?

No. El motivo es que DOCENTIA-UNIR tiene en cuenta la investigación sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje o sobre innovación educativa en educación superior. Sin embargo, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), responsable del reconocimiento de sexenios, considera la actividad investigadora disciplinar.

- ✓ V. [¿Qué se valora en la dimensión 4?](#)

Participo como docente en un centro asociado con UNIR (por ejemplo, CUNIMAD), ¿puedo incluirlo como mérito?

Sí, pero debes hacerlo sólo en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional' (v. [Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3](#)). En las dimensiones 1, 2 y 3 se valora la calidad de la docencia desarrollada en UNIR.

He realizado o actualizado contenidos de una asignatura para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?

Sí, siempre que haya sido una tarea encargada por la institución y en los años objeto de evaluación. Debes incluirlo en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional', como 'Colaboraciones puntuales en instituciones del ámbito educativo y evaluación educativa' (v. [Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.](#)).

- ✓ Recuerda que los materiales de contenido docente realizados para **UNIR-España deben ser incluidos en el indicador 1.2.1.** (v. En el indicador 1.2.1., [¿Qué "elaboración de contenidos" docentes puedo incluir?](#)).

He sido impartidor de cursos del Plan Anual de Formación del PDI para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?

Sí, siempre que haya sido una tarea encargada por la institución y en los años objeto de evaluación. Debes incluirlo en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional', como 'Colaboraciones puntuales en instituciones del ámbito educativo y evaluación educativa' (v. [Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.](#)).

- ✓ Recuerda que la impartición de cursos del Plan Anual de Formación de **UNIR-España deben ser incluidos en el indicador 1.1.2.**

He sido 'Tutor de seguimiento' en el 'Programa de Acompañamiento en Centros Educativos' (PACE), ¿puedo incluirlo como mérito?

Sí, como 'Miembro de órganos colegiados' en el indicador '1.3.2. Otras tareas de coordinación'.

- ✓ Se contemplará sólo para situaciones formalmente reconocidas por la Facultad de Educación (v. [Evidencias válidas para el indicador 1.3.2.](#)).

¿Puedo incluir mis conocimientos de idiomas?

Sí, en el indicador '4.1.1. Formación para la docencia', siempre que cuentes con un certificado de nivel expedido por instituciones reconocidas nacional o internacionalmente y que lo hayas obtenido en los años objeto de evaluación.

- No se considera evidencia válida de alcance de nivel de idiomas los diplomas o certificados de asistencia a cursos y talleres (v. [Evidencias válidas para el indicador 4.1.1.](#)).

Pertenezco a una asociación o a una fundación vinculada a la educación, ¿puedo incluirlo como mérito?

No. La mera pertenencia a una asociación, fundación o entidad similar no se considera un mérito.

- Si de la pertenencia a esa entidad derivan méritos evaluables en el programa (por ejemplo, el desempeño de puestos técnicos o de dirección, la participación en cursos o la publicación de trabajos académicos), debes incluir cada uno de ellos, acompañado de su justificante, en el indicador correspondiente.

He obtenido una evaluación positiva en un programa DOCENTIA de otra universidad, ¿puedo incluirlo como mérito?

Sí, en el indicador '4.1.3. Experiencia profesional', siempre que la hayas obtenido en el periodo de tiempo que es objeto de evaluación de esta convocatoria (v. [Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.](#)).

III.2. Pestaña 'Autoevaluación'

En el indicador 1.1.1., apartado 'Asignaturas impartidas', ¿qué debo hacer?

La información sobre el encargo docente aparece precargada en la aplicación (procedente de las bases de datos de UNIR) y es competencia de la Unidad de Planificación Docente de cada centro.

- ✓ Si los datos son correctos, no necesitas hacer nada, pasa al siguiente punto.
- ✓ Si faltan asignaciones o alguna asignación no te corresponde, ponte en contacto con la OTED (evaluacionpdi@unir.net), ofreciendo la información completa de las erratas detectadas para que pueda realizar los ajustes oportunos desde la fuente de información.

En el indicador 1.1.1., ¿en qué casos se tiene en cuenta la reducción de horas docentes?

La reducción de horas docentes por 'Investigación', 'Gestión' u 'Otros' se tiene en cuenta **cuando ha sido reconocida por la institución en la planificación del profesor.**

En el indicador 1.1.1., ¿se tiene en cuenta la dirección de TFG y TFM para el cómputo del encargo docente?

Sí. Son datos que aparecen precargados en el encargo docente.

En el indicador 1.1.2., ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘Mentor de profesores’?

Los docentes que van a desempeñar por primera vez el rol de ‘Impartidor’ reciben el asesoramiento de un ‘mentor’ que les guía durante los primeros meses. Estos mentores son profesores con amplia experiencia en docencia online, que colaboran con la Escuela Didáctica en Internet de UNIR para apoyar y orientar a los nuevos impartidores.

- ✓ Se contemplará sólo para situaciones formalmente reconocidas por la institución (v. [Evidencias válidas para el indicador 1.1.2.](#)).

En el indicador 1.1.2., ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘Profesor formador’?

El ‘profesor formador’ es la figura encargada de acompañar a aquellos docentes de UNIR que, contando ya con trayectoria en la institución, se inician en los nuevos modelos pedagógicos.

- ✓ Se contemplará sólo para situaciones formalmente reconocidas por la institución (v. [Evidencias válidas para el indicador 1.1.2.](#)).

En el indicador 1.1.2., ¿a qué se refiere el término ‘Master Class’?

Se refiere a clases magistrales o seminarios, impartidos por profesores a solicitud de un centro académico, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes formación avanzada en una materia específica (v. Evidencias válidas para el indicador 1.1.2).

- ✓ No deben confundirse con las clases grabadas que forman parte de los contenidos de una asignatura (valoradas en el indicador '1.2.1. Elaboración de materiales para la docencia').
- ✓ No deben confundirse con las ‘Open Classes’, que son clases abiertas organizadas por el área de Negocio (no valoradas como mérito en Docencia).

En el indicador 1.2.1., ¿qué ‘elaboración de contenidos’ docentes puedo incluir?

Se pueden incluir los materiales de contenido docente realizados por encargo de UNIR-España.

- ✓ No se admitirán los recursos elaborados por el profesor para el adecuado desarrollo de sus clases (presentaciones de PowerPoint, por ejemplo) si no cuentan con un certificado expedido por la institución (v. [Evidencias válidas para el indicador 1.2.1.](#)).
- ✓ No debes incluir los materiales de contenido docente realizados para universidades del Grupo PROEDUCA distintas a UNIR-España (estos deben ser incorporados en el indicador ‘4.1.3. Experiencia profesional’: v. [He realizado o actualizado contenidos de una asignatura para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?](#)).

En el indicador 1.3.1, ¿a qué figura académica se refiere la expresión ‘coordinador de asignatura’?

En las asignaturas-grupo en que existe un número elevado de profesores, y para titulaciones específicas, existe la figura de coordinador de asignatura.

- ✓ Se contemplará sólo para situaciones formalmente reconocidas en el centro (v. [Evidencias válidas para el indicador 1.3.1.](#)).

En el indicador 1.3.2, ¿a qué figura académica se refiere el cargo de “coordinador de TFG/TFM” (reconocido en el protocolo de nombramientos de UNIR)?

Se refiere al profesor que coordina, de forma transversal, los TFG o TFM de una facultad o escuela. Conlleva un nombramiento registrado por Secretaría General y, si el cargo se ha desempeñado en las fechas consideradas en la convocatoria, **aparecerá precargado en el autoinforme docente.**

- ✓ No se deben incluir aquí las coordinaciones de TFG/TFM de titulaciones concretas (que aparecen precargadas en ‘Asignaturas Impartidas’ del indicador ‘1.1.1. Intensidad docente’).

¿Qué se valora en la dimensión 4?

Se valora la participación del profesorado en actividades de formación e investigación sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje o sobre innovación educativa en educación superior, tanto dentro como fuera de UNIR. Asimismo, se valora la experiencia profesional en el ámbito educativo fuera de UNIR.

- ✓ No se valora la investigación pura sobre el área de conocimiento, que es evaluada directamente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Los méritos relacionados con la dimensión 4 no se vinculan al desarrollo de los cursos académicos (v. [¿Qué años se evalúan?](#)), por ese motivo en este caso se consideran años naturales que, en función de la modalidad de participación, son:

- Modalidad **General**
 - En la dimensión 4, se evalúan los méritos desarrollados en los años **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**
- Modalidad **Inicial**
 - En la dimensión 4, se evalúan los méritos desarrollados en los años **2023 y 2024.**

En el indicador 4.1.1., ¿qué ‘cursos de especialización o postgrados’ y qué ‘congresos, seminarios, foros o encuentros profesionales’ puedo incluir?

Puedes incluir los que estén relacionados con metodologías de enseñanza-aprendizaje o con investigación e innovación educativa en **educación superior**, siempre que se hayan desarrollado en los años objeto de evaluación (v. [Evidencias válidas para el indicador 4.1.1.](#)).

- No debes incluir los que no estén relacionados con educación superior.
- En el caso de los cursos de especialización, no debes incluir los que tengan una duración inferior a cinco horas.

En el indicador 4.1.2., ¿qué ‘proyectos de innovación docente’ puedo incluir?

Puedes incluir aquéllos que estén reconocidos como tales por universidades o instituciones competentes en la materia, en cuyo equipo hayas participado, que se desarrollen en el ámbito de la educación superior y que hayan finalizado (con entrega de memoria) en los años objeto de evaluación (v. [Evidencias válidas para el indicador 4.1.2.](#)).

- En caso de que las actividades de innovación en educación superior que quieres incluir no estén respaldadas por un proyecto reconocido como tal, pero las hayas realizado como experiencia profesional certificable, puedes incluirlas en el indicador 4.1.3. como ‘Colaboración puntual’ (v. [Evidencias válidas para el indicador 4.1.3.](#)).

En el indicador 4.1.3., ¿qué ‘experiencia profesional’ puedo incluir?

Puedes incluir tanto las colaboraciones puntuales como los puestos técnicos o de dirección desarrollados fuera de UNIR, en instituciones de ámbito educativo y evaluación educativa (v. [Evidencias válidas para el indicador 4.1.3.](#)).

- **No desgloses en varias ‘colaboraciones puntuales’ las funciones inherentes a un único contrato laboral.** A modo de ejemplo:
 - Si has tenido un contrato en otra universidad para desempeñar labores docentes durante nueve meses, **debes incluirlo así:**



Año	Actividad	Descripción	Duración	Unidad	Evidencia
2021	Puestos técnicos...	Profesor en la UCM. Curso 20-21	9	meses	

Y no así:



Año	Actividad	Descripción	Duración	Unidad	Evidencia
2021	Colaboraciones puntuales...	Docencia en la UCM. Curso 20-21			
2021	Colaboraciones puntuales...	Dirección TFG y TFM en la UCM. Curso 20-21			
2021	Colaboraciones puntuales...	Miembro de Tribunales TFG/TFM UCM. 20-21			

- Si la impartición de docencia en diversas asignaturas, la dirección de TFE o la asistencia a tribunales de TFE derivan de un único contrato y forman parte de tu cometido docente en la otra universidad, su inclusión desglosada como ‘Colaboraciones puntuales’ supone una duplicación de méritos.

III.3. Pestaña ‘Cuestionario’

¿Cuál es la función del ‘Cuestionario’?

En el autoinforme, el cuestionario de preguntas cerradas tiene la función de recabar información sobre la actividad docente del profesor, relacionada con la planificación, el desarrollo y los resultados de su enseñanza.

¿Qué incidencia tiene el ‘Cuestionario’ en la puntuación final?

Como se detalla en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#) (fichas de los indicadores), las respuestas dadas por el profesor son tenidas en cuenta para el cálculo de los indicadores:

- 2.2.1. Organización y coordinación de las sesiones virtuales
- 2.3.1. Motivación para el aprendizaje
- 2.3.2. Interacción con los estudiantes
- 2.3.3. Dominio y claridad
- 2.4.1. Corrección y evaluación de actividades
- 3.2.1. Eficacia
- 3.3.1. Satisfacción global

III.4. Pestaña ‘Reflexión’

¿Cuál es la función de la ‘Reflexión’?

La ‘Reflexión’ se plantea como un espacio abierto en el que el profesor puede valorar su propia práctica docente, considerando las 4 dimensiones que integran el modelo de evaluación DOCENTIA-UNIR y en términos de fortalezas, debilidades y acciones para la mejora. Es calificada por la comisión de evaluación mediante una rúbrica, detallada en el Anexo 1.A. del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#) (protocolo de evaluación para las SBEA).

¿Qué incidencia tiene la ‘Reflexión’ en la puntuación final?

En la ‘Reflexión’ el profesor puede obtener hasta 5 puntos extra. Son “extra” porque la calificación total del docente nunca podrá rebasar la puntuación máxima prevista en el modelo: 200 puntos en el caso de la modalidad general y 140 en el de la inicial (v. [¿Cómo se evalúa?](#)).

III.5. Justificación de los méritos alegados

¿En necesario adjuntar evidencias que justifiquen los méritos presentados?

Sí, con las siguientes consideraciones:

- **Pestaña ‘Autoevaluación’:**
 - los méritos añadidos por el profesor en la aplicación deben ser justificados mediante documento acreditativo.
 - ✓ Si un trabajo o actividad ha dado lugar a varios méritos, para incluir todos es preciso presentar evidencia de cada uno de ellos. Esto es así porque, por ejemplo, un justificante de ponencia no demuestra ni la asistencia a la totalidad de las sesiones de un congreso ni la publicación de actas.
 - ✓ En caso de que varios méritos aparezcan indicados en un único documento, debes adjuntar ese único documento todas las veces que sea necesario.
 - los méritos que aparecen precargados en la aplicación (con información procedente de las bases de datos institucionales) no deben ser justificados y no hay que aportar evidencias complementarias para ellos.
- **Pestañas ‘Doctorado’, ‘Cuestionario’ y ‘Reflexión’:** no es necesario aportar justificantes.

La aplicación informática no me permite cargar los archivos de evidencia, ¿qué debo hacer?

Por lo general, el problema se soluciona cambiando el nombre del documento a adjuntar, teniendo en cuenta tres criterios:

1. **Evita caracteres especiales** (tildes, asteriscos, etc.)
2. **Evita nombres largos**
3. **Evita espacios en blanco** (si quieres separar palabras puedes hacerlo, por ejemplo, usando guiones bajos)

Recuerda, además, que los formatos permitidos son pdf, rar o zip y que **cada archivo no puede superar los 5 MB.**

¿Cómo puedo conseguir los justificantes que evidencien los méritos (desarrollados en UNIR y evaluados en la convocatoria) que he añadido yo mismo en el autoinforme?

Se ha habilitado una 'Ventanilla Única', de forma que los profesores podáis solicitar los justificantes necesarios para la evaluación.

- Para pedirlos, cuentas con un formulario específico, disponible en la [web](#) (en el apartado de 'Modelos de consulta para la participación').
 - ✓ Por favor solicita solo las constancias de lo que hayas realizado.
 - ✓ En los méritos en los que sea necesario, añade la información adicional con la mayor claridad posible.
- Debes enviar el formulario al correo certificadosacademicos@unir.net
- Una vez hayas enviado el formulario, el área de Certificados Académicos se pondrá en contacto contigo para hacerte un acompañamiento personalizado.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.1.2.

- La información sobre participación en tribunales de TFG/TFM, Docencia en títulos propios y Tutor de alumnos en prácticas en UNIR aparece precargada en la aplicación y no hay que aportar justificantes.
- El resto de los méritos contemplados en el indicador deben ser incorporados por el docente, y se debe adjuntar como evidencia los certificados oficiales o constancias gestionadas por el departamento responsable

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.2.1.

- Elaboración completa de los contenidos de una asignatura –temario, test, actividades y grabación de clases magistrales–: certificado gestionado por el Departamento de Contenidos, donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización.
- Elaboración parcial o actualización de los contenidos de una asignatura –temas específicos o grabación de algunas clases magistrales–: certificado gestionado por el Departamento de Contenidos, donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización.
- Coordinación de la elaboración de contenidos para el conjunto de asignaturas de una nueva titulación: certificado gestionado por el Departamento de Contenidos, donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización
- Elaboración de memorias de estudios para Aneca: constancia gestionada por el Departamento de Calidad donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.3.1.

- **Coordinación de asignatura:** constancia gestionada por el centro en que se ha desarrollado el cargo, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
- **Coordinación de materia / módulo:** certificado gestionado por Secretaría General, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
- La información sobre **el resto de cargos valorados en el indicador 1.3.1.** aparece precargada en la aplicación y no hay que aportar justificantes.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 1.3.2.

- **Miembro de órganos colegiados:**
 - **Tutor del Programa de Acompañamiento en Centros Educativos (programa PACE de la Facultad de Educación):** constancia gestionada por la Facultad de Educación, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Comisión académica de programa de doctorado:** constancia gestionada por la Escuela de Doctorado, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - La participación en la comisión académica del doctorado de Ciencias de la Computación aparece precargada en la aplicación y no hay que aportar justificantes.
 - **Junta de facultad, escuela o centro:** constancia gestionada por el centro en que se ha desarrollado el cargo, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Subcomisión delegada de UNICA en el centro:** constancia gestionada por el Departamento de Calidad donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **UCT de un título** (mérito no valorable en Docencia en el caso del director del título, ya que la presidencia de la UCT es inherente a ese cargo): constancia gestionada por el Departamento de Calidad donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización.
 - **Comisión Técnica de Evaluación de la Calidad Docente (CTECD) del programa DOCENTIA:** constancia gestionada por la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED) donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Subcomisión de Evaluación Académica (SBEA) del programa DOCENTIA:** constancia gestionada por la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED) donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Comisión de Seguimiento de acciones de mejora (COSEG) del programa DOCENTIA:** constancia gestionada por la Oficina Técnica de Evaluación Docente (OTED) donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.

- **Miembro de otros órganos colegiados**
 - **Comisión de reclamaciones de TFG/TFM:** certificado gestionado por Secretaría General, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Comisión de reclamaciones del área (diversos grados):** constancia gestionada por el centro en que se ha desarrollado el cargo, donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
 - **Comité de Ética:** constancia gestionada por el Vicerrectorado de Investigación donde figure expresamente el mérito y las fechas en que se ha desempeñado.
- La información sobre **el resto de las tareas de coordinación consideradas en el indicador 1.3.2.** aparece precargada en la aplicación y no hay que aportar justificantes.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.1.

- **Cursos de especialización o postgrados:** Certificado de asistencia o aprovechamiento emitido por el organizador en el que se especifique la duración del curso (en horas) y la fecha de realización.
 - **Cursos de formación del profesorado de UNIR:** Diploma gestionado por el Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural, en el que se especifique la duración del curso (en horas) y la fecha de realización.
 - **Cursos de Formación Didáctica y Técnica (rol alumno) de UNIR:** Constancia gestionada por el Departamento de Atención al Profesorado de UNIR, en la que se especifique la duración del curso (en horas) y la fecha de realización.
 - **Cursos de formación del profesorado organizados por facultad o escuela de UNIR (rol alumno):** Constancia gestionada por la facultad o escuela de UNIR que lo haya organizado, en la que se especifique la duración del curso (en horas) y la fecha de realización.
- **Congresos, seminarios, foros o encuentros profesionales orientados a la formación didáctica:** certificado emitido por el organizador que acredite el tipo de participación, si el evento es nacional o internacional y la fecha. **En caso de que se haya sido tanto ponente como asistente es necesario certificar las dos cosas.**
- **Avance de nivel de idiomas (incluyendo las lenguas cooficiales en España):** Certificado de nivel expedido por instituciones reconocidas nacional o internacionalmente en el que se especifique la fecha.
 - **No se considera evidencia válida de alcance de nivel de idiomas los diplomas o certificados de asistencia a cursos y talleres.**

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.2.

- **Premios a las mejores prácticas docentes de UNIR:** certificado emitido por el Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural en el que figure expresamente el premio y la fecha en que se ha recibido.
- **Proyectos de innovación docente finalizados:** documento acreditativo, emitido por la universidad u organismo responsable, que avale la participación del interesado en el equipo que ha diseñado el proyecto y el intervalo de tiempo en que ha tenido dedicación al mismo.
 - **Proyectos de innovación docente de UNIR:** Certificado gestionado por el Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural que avale la participación del interesado en el equipo del proyecto y la duración del mismo.
- **Premios a las mejores prácticas docentes de otras instituciones:** documento acreditativo emitido por la institución que concede el premio, en el que figure el nombre del premiado, el título del premio y la fecha de concesión.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.1.3.

- **Colaboraciones puntuales en instituciones del ámbito educativo y evaluación educativa:** certificado emitido por el organismo responsable en el que figure la fecha en que se ha desarrollado la colaboración y el tipo de actividad realizada. También es necesario adjuntar la vida laboral, que permite comprobar que el mérito declarado no corresponde a un puesto técnico desglosado en varias colaboraciones puntuales (v. [En el indicador 4.1.3., ¿qué experiencia profesional puedo incluir?](#)).
- **Contenidos realizados o actualizados para una asignatura del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España:** certificado gestionado por el Departamento de Contenidos, donde figure expresamente el mérito y la fecha de realización (v. [He realizado o actualizado contenidos de una asignatura para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?](#)).
- **Cursos del Plan de Anual de Formación del PDI en universidades del grupo PROEDUCA distintas a UNIR-España (rol impartidor):** evidencia gestionada por el Vicerrectorado de Profesorado y Acción Cultural de UNIR (v. [He sido impartidor de cursos del Plan Anual de Formación del PDI para una universidad del Grupo PROEDUCA distinta a UNIR-España, ¿puedo incluirlo como mérito?](#)).
- **Puestos técnicos en instituciones del ámbito educativo y evaluación educativa:** vida laboral y certificado emitido por el organismo responsable en el que figure la fecha en que se ha desarrollado el puesto y el tipo de actividad realizada.
- **Puestos de dirección en instituciones del ámbito educativo y de evaluación educativa:** vida laboral y certificado emitido por el organismo responsable en el que figure la fecha en que se ha desarrollado el puesto y el tipo de actividad realizada.
- **Evaluación positiva en programas DOCENTIA de otras universidades en el periodo evaluado:** certificado emitido por la institución responsable en el que figure el resultado de la evaluación y la fecha en que fue realizada.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.2.1.

- **Miembro grupo de investigación UNIR que tenga entre sus objetivos la investigación sobre docencia en educación superior:** certificado gestionado por el Vicerrectorado de Investigación que avale la pertenencia del interesado al grupo y donde consten las fechas en las que ha tenido dedicación al mismo.
- **Miembro grupo de investigación de otra universidad u organismo que tenga entre sus objetivos la investigación sobre docencia en educación superior:** certificado emitido por el organismo público o privado en el que se inscriba el grupo y en el que consten las fechas en las que el interesado ha tenido dedicación al mismo.
- **Estancias internacionales orientadas a la docencia o a la investigación docente en educación superior:**
 - **Estancias docentes:** certificado de docencia, firmado y sellado por la institución de acogida, en el que consten los días efectivos de la actividad y las fechas en que se ha realizado.
 - **Estancias internacionales cuyo objetivo haya sido la investigación en docencia en educación superior:** certificado emitido por el centro receptor –en el que conste la estancia y las fechas– y memoria en la que se indiquen las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- **Miembro de comité científico de publicaciones indexadas sobre investigación de la docencia en educación superior:** certificado emitido por la entidad responsable de la publicación, en el que consten las fechas durante las cuales se ha sido miembro del comité científico. Además, copia de la página de la publicación en que se indique que entre los objetivos de la misma se encuentra la investigación en docencia en educación superior.
- **Miembro de comité editorial de publicaciones indexadas sobre investigación de la docencia en educación superior:** certificado emitido por la entidad responsable de la publicación, en el que consten las fechas durante las cuales se ha sido miembro del comité editorial. Además, copia de la página de la publicación en que se indique que entre los objetivos de la misma se encuentra la investigación en docencia en educación superior.
- **Revisor en revistas indexadas sobre investigación de la docencia en educación superior:** certificado emitido por la revista, en el que consten las fechas durante las cuales se ha sido revisor. Además, copia de la página de la revista en que se indique que entre los objetivos de la misma se encuentra la investigación en docencia en educación superior.
- **Proyectos de investigación sobre docencia financiados por UNIR u otras universidades:**
 - **Proyectos UNIR:** certificado gestionado por el Vicerrectorado de Investigación que avale la participación del interesado en el proyecto y donde consten las fechas en las que ha tenido dedicación al mismo.
 - **Proyectos de otras universidades:** constancia emitida por la institución en que se inscriba el proyecto, que avale la participación del interesado en el mismo y donde consten las fechas en las que ha tenido dedicación.

- **Proyectos de investigación sobre docencia con financiación competitiva y de una duración no inferior a 24 meses:** copia del documento oficial de concesión, así como de las páginas que avalen la participación del interesado, duración del proyecto y subvención total concedida. También se acepta certificado del organismo que haya validado el proyecto y donde figuren esos datos.

Evidencias para justificar los méritos asociados al indicador 4.3.1.

- **Artículos sobre investigación de la docencia en educación superior:** Copia de las páginas necesarias para verificar el mérito (autor, título de la publicación, fecha de publicación, resumen y conclusiones, entre otros).
- **Libros completos sobre investigación de la docencia en educación superior:** Copia de las páginas necesarias para verificar el mérito (autor, título, editorial, ISBN, fecha de publicación, resumen y conclusiones, entre otros).
- **Capítulos de libros sobre investigación de la docencia en educación superior:** Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación, primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución.
- **Coordinación de manual para la docencia en educación superior:** copia de la carátula y página en la que figure el docente como coordinador, índice y créditos de la editorial (ej. ISBN).
- **Recensiones y prólogos sobre investigación de la docencia en educación superior:** Copia de las páginas necesarias para verificar el mérito (autor, título de la publicación, fecha de publicación, entre otros).
- **Publicaciones sobre investigación de la docencia en educación superior derivadas de la participación en congresos y otros encuentros profesionales:** copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última página de la contribución
- **Propiedad intelectual y patentes sobre docencia en educación superior:** copia de los documentos oficiales de registro y concesión.
- **Producción en medios audiovisuales sobre docencia en educación superior:** documento en el que figure el número estandarizado que permita la identificación inequívoca de la producción (DOI, ISAN, ISRC, ISTC, etc.).

IV. Otras fuentes de información para la evaluación

IV.1. Encuestas de satisfacción de los estudiantes

¿Cómo influyen las encuestas de estudiantes en los resultados?

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes son una de las fuentes de información utilizadas para valorar las dimensiones 2 y 3. Como se detalla en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#), tienen incidencia en los indicadores:

- 2.2.1. Organización y coordinación de las sesiones virtuales
- 2.3.1. Motivación para el aprendizaje
- 2.3.2. Interacción con los estudiantes
- 2.3.3. Dominio y claridad
- 2.4.1. Corrección y evaluación de actividades
- 3.2.1. Eficacia
- 3.3.1. Satisfacción global

¿Qué sucede si de una asignatura no hay encuestas, o tiene tan pocas que no es posible extraer conclusiones de ellas?

Como se detalla en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#):

- **En caso de que la universidad, por factores ajenos al docente, no disponga de algunos de los resultados de las encuestas de satisfacción**, se asignará la puntuación promedio de la titulación. Y la ponderación será igual a 1.
- **Si el % de respuestas a la encuesta de satisfacción es inferior al 10%**, se asignará la puntuación promedio de la titulación. Y la ponderación será igual a 1.

¿Cómo puedo obtener los resultados de las encuestas de estudiantes?

Los informes de encuestas realizadas se envían cada año automáticamente al profesor. Si no los tienes localizados, puedes contactar directamente con tu Técnico de Atención al Profesorado, a través del centro de asistencia (Jira).

- Para cualquier duda o consulta relativa a los informes puedes contactar con la Unidad de certificados académicos a través del correo: certificadosacademicos@unir.net. No obstante, ten en cuenta que el periodo habilitado para la reclamación de datos anómalos es de un mes desde la recepción del informe, trascurrido ese periodo, los datos serán consolidados y no será posible modificación alguna.

IV.2 Tasas de éxito de las asignaturas

¿Cómo influyen las tasas de éxito en los resultados?

La tasa de éxito se define como el número de créditos ECTS² aprobados respecto a los presentados, y tanto las relativas a titulación como a profesor-grupo-asignatura son una de las fuentes para valorar la dimensión 3 ('Resultados de la actividad docente'). Es una información que facilita el departamento de Inteligencia Institucional y, como se detalla en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#), tiene incidencia en el indicador:

- 3.1.1. Tasa de resultados.

IV.3. Informe de responsable académico

¿Qué es el Informe de Responsable Académico (IRA)?

Es una de las fuentes de información que utiliza el modelo DOCENTIA-UNIR para valorar la labor docente de los profesores. Lo realiza la **Subcomisión delegada de UNICA³ en el centro (SDU)** al que está adscrito el docente evaluado.

En el IRA las SDU ratifican la información sobre la actividad docente del profesor, sus tareas de coordinación (en caso de que las tuviera) y su cumplimiento docente; además, completan un cuestionario sobre el docente evaluado (v. Anexo 6.D. del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#): Informe de los responsables académicos).

Aunque la composición de las SDU es más amplia, al menos participan en cada una de ellas:

- El decano/director.
- El vicedecano/subdirector de calidad
- Un director de área o director/coordinador de título
- Un representante del profesorado
- Un estudiante

¿Cómo influye el informe de responsable académico en los resultados?

El Informe de Responsable Académico es una de las fuentes de información para valorar las dimensiones 2 y 3. Como se detalla en el Anexo 4 del [Manual de la evaluación de la calidad docente en UNIR](#), tiene incidencia en los indicadores:

- 2.1.1. Cumplimiento formal
- 3.3.1. Satisfacción global

² 'Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos', por sus siglas en inglés.

³ Unidad de Calidad de UNIR.

V. Otras cosas a tener en cuenta

¿Puedo renunciar a la evaluación una vez que mi solicitud de participación ha sido aceptada?

Sí. La no finalización del autoinforme en el plazo estipulado equivale a una renuncia a la evaluación y a ser **considerado 'No evaluable'**.